

SANTIAGO, 30 DIC 2019

RESOLUCION N° 04029 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017, y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorandum N°127 de 2019, del Director de la Escuela de Administración; el acuerdo del Consejo Académico de fecha 18 de diciembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que el presupuesto para el año 2019, de la Carrera de Administración Pública Vespertina Prosecución de Estudios, código 4056, no se había aprobado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, por diferencias en el número mínimo de estudiantes.
2. Que una vez subsanadas las diferencias, la Vicerrectoría de Administración y Finanzas da el Visto Bueno al presupuesto y refrendación de la Carrera de Administración Pública Vespertina Prosecución de Estudios, código 4056, año 2019.
3. Que el Consejo Académico en sesión de fecha 18 de diciembre de 2019, acordó regularizar, oferta de la carrera vespertina Administración Pública – Prosecución de Estudios año 2019, certificado por el Secretario del Consejo con fecha 20 de diciembre de 2019.
4. Que en virtud de lo anterior, por tanto,

RESUELVO:

I Regularizase la OFERTA DE LA CARRERA VESPERTINA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS AÑO 2019.

II Apruébanse el Presupuesto año académico 2019, Plan Prosecución de Estudios Administración Pública y Refrendación N°258 de 2019.

Regístrese y Comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Evaluación Académica
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Administración
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

R. Jgcf.

